

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza en la fecha, informando del desistimiento del recurso de apelación instaurado el 11 de noviembre de 2020 por la parte actora. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 13 de noviembre de 2020.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 13 de noviembre de 2020

AUTO INTER No. 1617

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT: 900189642-5

DEMANDADO: JOSE RICARDO BERMUDEZ RINCON C.C. 93292171

RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2020-00495-00

Dentro de la presente demanda, el demandante el día 11 de noviembre de 2020 ante el presente despacho presentó RECURSO DE APELACION EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 donde se pretendía: *“Haciendo uso del recurso de reposición contemplado en el Art. 318 del C.G.P. solicito a su señoría reponga el auto de fecha 10 de noviembre de 2020 mediante el cual rechaza la demanda, toda vez que como se mencionó anteriormente, en el escrito de subsanación presentado dentro del término legal, la suscrita envió la demanda al correo electrónico del demandado porque la misma contenía escrito de medidas cautelares y porque se desconoce la dirección de correo electrónico del hoy demandado, ya que como se evidencia en el libelo de la demanda no se aportó dirección de correo electrónico del mismo.”*

Posteriormente, el día 12 de noviembre de 2020 el demandante presentó DESISTIMIENTO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN donde manifestaba: *“Me permito manifestarle a su señoría que desisto de la presentación del recurso de reposición en subsidio de apelación enviado a su despacho el día 11 de noviembre de 2020.”* En mérito de lo expuesto, el juzgado,

DISPONE:

ACEPTAR el DESISTIMIENTO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	SIGC
---	--	-------------

APELACIÓN contra Auto de fecha 10 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 17 de noviembre de 2020

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5f64a6aa0fe24453807a7dfbd8110d427ba70e6d605ee6fa81c254da4d915ce**

Documento generado en 13/11/2020 02:30:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>